INFORME sobre el monto autorizado del estímulo fiscal previsto en el artículo 189 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de los proyectos de inversión que ingresaron del 16 de junio al 15 de julio de 2016.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 189 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y en cumplimiento a lo establecido en los numerales 14 y 15 de las Reglas Generales para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción y Distribución Cinematográfica Nacional, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2016, el Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción y Distribución Cinematográfica Nacional autorizó, en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 3 de noviembre de 2016, el monto de \$30,205,000.00¹ (Treinta millones doscientos cinco mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de Estímulo Fiscal a los Proyectos de Inversión en la Distribución Cinematográfica Nacional, que a continuación se detallan:

No.	Proyecto de inversión en la distribución	Contribuyente Aportante	Monto del estímulo autorizado
1	MAQUINARIA PANAMERICANA*	ARABELA, S.A. DE C.V.	\$1,000,000.00
2	BELLAS DE NOCHE*	AEROPUERTO DE CANCÚN, S.A. DE C.V.	\$440,000.00
		AFORE INVERCAP, S.A. DE C.V.	\$1,760,000.00
3	LA CAJA VACÍA*	ADMINISTRADORA DE RECURSOS HUMANOS Y CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.	\$800,000.00
4	EL PATRIARCA*	NUTRISA, S.A. DE C.V.	\$1,905,000.00
5	LOS REYES DEL PUEBLO QUE NO EXISTE*	GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE, S.A.B. DE C.V.	\$760,000.00
6	LIBÉRANOS DEL MAL	ASPEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$2,000,000.00
		GAS NATURAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$2,000,000.00
7	EL HOMBRE QUE VIO DEMASIADO	ISUZU MOTORS DE MÉXICO, S. DE R.L.	\$1,000,000.00

¹ De conformidad con el artículo 189, fracción II de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el monto total del estímulo fiscal a proyectos de inversión en la distribución cinematográfica nacional a distribuir entre los aspirantes al mismo no debe exceder los 25 millones de pesos por periodo, monto que durante el segundo periodo del ejercicio fiscal de 2016 se asignó en su totalidad. Por acuerdo del Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción y Distribución Cinematográfica Nacional (Comité), al no haberse agotado el monto correspondiente al primer periodo de 2016, el remanente de \$7,415,287.90 (Siete millones cuatrocientos quince mil doscientos ochenta y siete pesos 90/100 M.N.) se incorporó al monto a distribuir en el citado segundo periodo; no obstante dicho monto no fue distribuido en su totalidad. Al respecto, el Comité acordó que en razón del plazo que resta al ejercicio fiscal de 2016, no se abrirá un periodo extraordinario para asignar el monto remanente de \$2,210,287.90 (Dos millones doscientos diez mil doscientos ochenta siete pesos 90/100 M.N.) de los periodos del ejercicio fiscal de 2016.

No.	Proyecto de inversión en la distribución	Contribuyente Aportante	Monto del estímulo autorizado
8	SOPLADORA DE HOJAS*	ATENTO SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$789,473.68
		SM DE EDICIONES, S.A. DE C.V.	\$710,526.32
9	QUÉ PENA TU VIDA*	AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA	\$1,528,662.42
		ARRENDADORA PMM, S.A. DE C.V.	\$1,471,337.58
10	EXPIACIÓN*	COMERCIALIZADORA DE MOTOCICLETAS DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	\$1,000,000.00
10		AXEL EDUARDO VIELMA ORDÓÑEZ	\$500,000.00
11	CAFÉ	BALMORO, S.A. DE C.V.	\$240,000.00
12	SIEMPRE VUELVEN*	BARILLA MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$2,000,000.00
13	SOMOS LENGUA	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	\$1,000,000.00
1.1	ALMACENADOS*	DOW INTERNACIONAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	\$1,000,000.00
14		ALMACENADORA MERCADER, S.A.	\$1,000,000.00
15	FAUSTO*	DERIVADORA DE SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	\$214,315.91
15		TORMEX INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.	\$785,684.09
16	PACÍFICO*	AGROGEN, S.A. DE C.V.	\$400,000.00
17	LA CARGA*	TELEVISA, S.A. DE C.V.	\$1,500,000.00
17		VIDEOCINE, S.A. DE C.V.	\$1,500,000.00
18	PRIMAVERA CON CINE MÓVIL TOTO	COMPAÑÍA CERILLERA LA CENTRAL, S.A. DE C.V.	\$400,000.00
10		COMPAÑÍA LA CENTRAL, S.A. DE C.V.	\$400,000.00

No.	Proyecto de inversión en la distribución	Contribuyente Aportante	Monto del estímulo autorizado
19	TEMPESTAD*	AGUAS PURIFICADAS NATURALES Y MINERALES, S. DE R.L. DE C.V.	\$1,250,000.00
20	TENEMOS LA CARNE*	ISUZU MOTORS DE MÉXICO, S. DE R.L.	\$850,000.00
		MONTO TOTAL	\$30,205,000.00

^{*/} El monto solicitado fue ajustado de conformidad con la evaluación técnica y/o fiscal. RPL/DPGJ